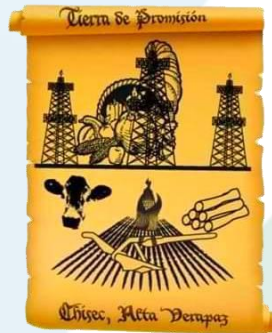




**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA

MUNICIPALIDAD DE CHISEC



DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, C. A.
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Chisec
Departamento de Alta Verapaz
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 – 2025, Municipio De Chisec, Departamento De Alta Verapaz**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN.....	2
CAPÍTULO I.....	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1 Marco Jurídico	7
1.2 Marco Institucional.....	8
1.3 Marco de Política Pública.....	10
CAPÍTULO II.....	10
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	10
2.1. Ubicación Geográfica	10
2.2. Proyección poblacional	13
2.3. Educación	16
2.4 Salud	19
2.5 Seguridad y Justicia	20
CAPÍTULO III.....	22
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.....	22
3.1 Incidencia Delictiva Municipal.....	22
3.2 Diagnóstico Participativo	29
3.3 Caracterización de las problemáticas	30
3.3.1 Violencia Intrafamiliar	30
3.3.2 Violencia contra la Mujer	31
3.3.3 Conflicto de alumbrado público	32
3.4 Percepción de Inseguridad	32
3.5 Confianza Institucional	33
CAPÍTULO IV.....	35
4. Análisis de los principales delitos y violencias.....	35
4.1 Intervención diferenciada	35
4.2 Tabla de intervención diferenciada de Chisec, Alta Verapaz.....	37
CAPÍTULO V.....	37
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.....	37
2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CHISEC,.....	37
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.....	37
5.1 Objetivo General	37
5.2 Objetivos Específicos	38

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	38
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación.....	39
5.5 Resultados e impactos	39
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación	39
Listado de acrónimos	40
Bibliografía	41
E-grafía.....	42

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, de Chisec, Departamento de Alta Verapaz, tiene como propósito establecer estrategias de prevención de Violencias y Delitos que afecten el municipio, dirigidos por el gobierno municipal para garantizar su mandato, distintos actores de gobierno, sociedad civil y sector privado, ante las problemáticas que afectan la seguridad ciudadana y convivencia pacífica de los habitantes del municipio de Chisec, siendo las siguientes:

- 1) Violencia Intrafamiliar**
- 2) Violencia contra la mujer**
- 3) Conflicto por tarifa de alumbrado público**

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 reconoce, valora y promueve la prevención como opción idónea en donde convergen actores estatales, sociedad civil y la comunidad.

Las bases de prevención de la violencia y el delito se materializan con el análisis y reflexión de acuerdo a la conflictividad social y percepción de inseguridad de la población del Municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz.

Para esto fue necesaria la labor del Tercer Viceministerio de Gobernación coordinar a través de la *Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, la cual se guía con el modelo de abordaje y ejes estratégicos para fomentar actividades de participación ciudadana para identificar los factores de riesgo, entre las herramientas participativas se mencionan:

1. Grupos focales
2. Conversatorios
3. Marcha Exploratoria

Se tuvo participación activa de los diferentes sectores, a través de *Comités de Desarrollo Comunitario (COCODES)* así como diferentes organizaciones de los sectores de salud, mujeres y seguridad que

conforman la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE) participaron activamente en la elaboración de las herramientas.

Cabe resaltar que la aprobación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de fecha diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinte, según el Libro número uno (1) de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo, en el cual se encuentra el Acta Número cero seis guiones dos mil veinte (06-2020).

La presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito comprende las siguientes divisiones:

Capítulo I: Fundamenta el Marco Jurídico y Político que se establece en las normas jurídicas que son las leyes nacionales, especiales y convenios, agregando que también se desarrolla el Marco Institucional que forma parte de la implementación de la presente Política de Prevención de la Violencia y el Delito, por último, el Marco de Política Pública que es lo que promoverá la siguiente Política a continuación.

Capítulo II: Define una síntesis de las principales características del municipio que se detalla en la información sociodemográfica e instituciones de varios sectores correspondientes al municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz.

Capítulo III: Detalla aspectos relevantes de la incidencia delictiva, el diagnóstico ciudadano y la caracterización de las problemáticas priorizadas que en el municipio de Chisec son las siguientes: **Violencia Intrafamiliar – Violencia contra la mujer – Conflicto por tarifa de alumbrado público** y por último la percepción de seguridad y confianza institucional de la población.

Capítulo IV: El análisis de los principales delitos y violencias cometidos en el Municipio de Chisec, desde la óptica de los procesos de intervención diferenciada, establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034* (PONAPRE) que rige el accionar del acercamiento comunitario.

Capítulo V: Desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz, los objetivos generales y específicos, las instituciones responsables, sistema de coordinación, resultados e impactos esperados, seguimiento, monitoreo y evaluación.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La actual Constitución Política de la República es la ley suprema de la nación guatemalteca, determina cuáles son los derechos de los habitantes y la forma de gobierno, agregando que El Estado de Guatemala garantiza en los primeros capítulos de la Constitución Política, la protección a la persona y a la familia, por esa razón plasman que es deber del Estado velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por ese motivo el fin supremo del mismo es el bien común en la sociedad. Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la misma y que tienen relación con el régimen municipal.

- Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.
- Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco Jurídico

Leyes Nacionales:

- a) El Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal):
 - Artículo 9. Del consejo y gobierno municipal: Indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.
 - Artículo 35. Competencias generales del consejo municipal, inciso c: Sobre la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

- Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto: El Alcalde es quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.
- b) El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional.
 - Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Leyes Específicas:

- c) Ley Marco del Sistema Nacional (Decreto No. 18-2008), establece las normativas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala.
- d) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996) Regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.
- e) Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) Promoverá e implementará disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

1.2 Marco Institucional

a. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

b. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

c. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programas, planes y proyectos municipales, así como evaluar su ejecución.

d. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras publicas y los

proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de Chisec, cuenta con 166 COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3 Marco de Política Pública

La Política Pública Municipal de Prevención del Municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, tiene como propósito responder a las necesidades de seguridad manifestadas por su población desde la perspectiva de la prevención de la violencia y el delito, lo que demanda hacer efectiva la implementación de los lineamientos que surgen de las distintas políticas públicas formuladas desde el Estado de Guatemala.

Esta política municipal promoverá la implementación en el nivel municipal de las siguientes políticas y estrategias nacionales en materia de prevención:

- Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)
- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (2017-2027)
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2008-2023)

Esta serie de políticas públicas deberán dirigir sus objetivos siendo la Prevención de la Violencia y el Delito.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1. Ubicación Geográfica¹

Según el Plan de Desarrollo Municipal realizado por SEGEPLAN en el año 2011 del municipio de Chisec, está situado al noreste del departamento de Alta Verapaz y al norte de Guatemala, en la región denominada Franja Transversal del Norte. La cabecera municipal se encuentra localizada a 15°48'45

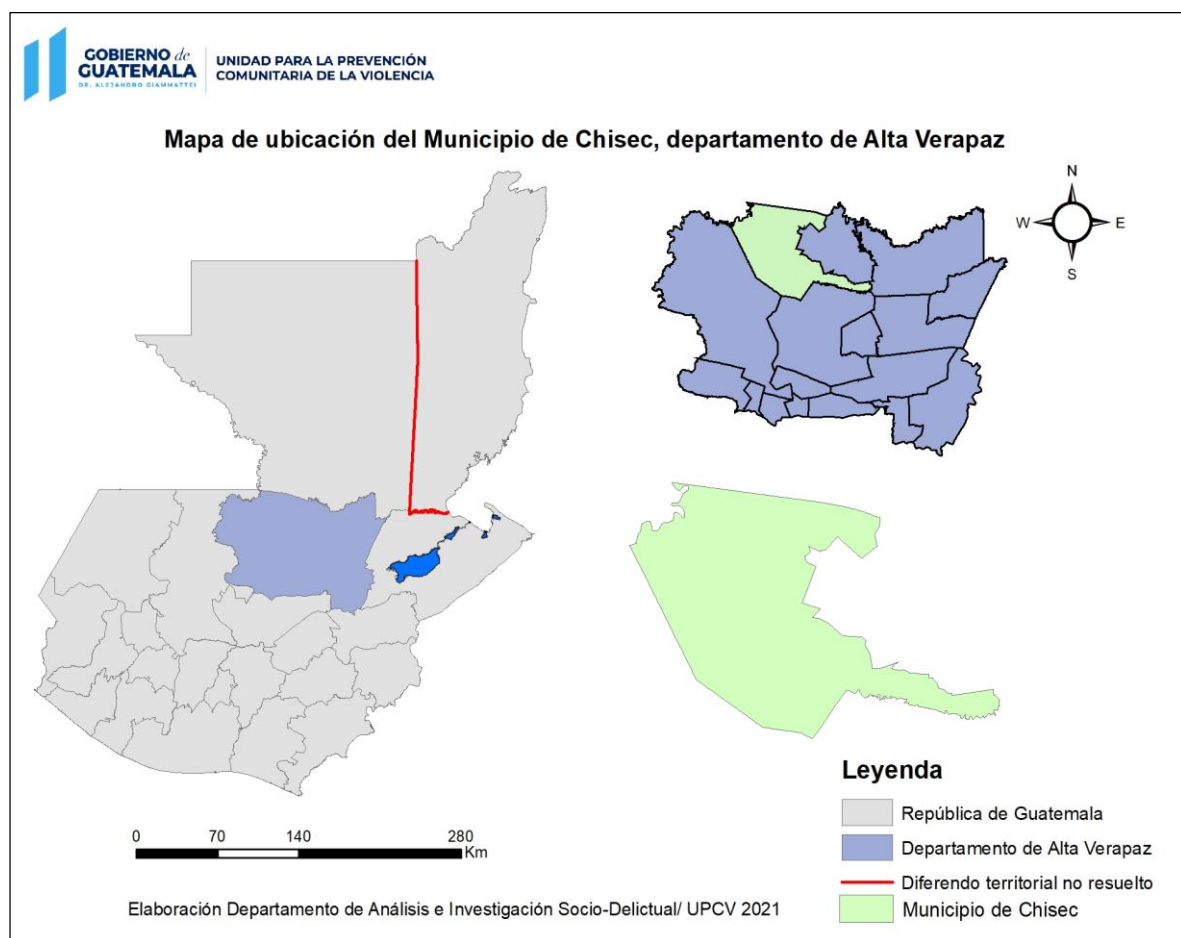
¹ Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 Chisec, Alta Verapaz.

latitud norte y 90°17'25" longitud oeste, con una latitud de 230 metros sobre el nivel del mar, por lo que su clima es cálido. Su superficie tiene una extensión territorial es de 1,008 kilómetros cuadrados.

La distancia de Chisec a la cabecera departamental es de 82 kms y de la capital a 301 kms, a la que se llega por la ruta departamental 09, asfaltada y transitada todo el año.

Mapa 1

Ubicación Geográfica

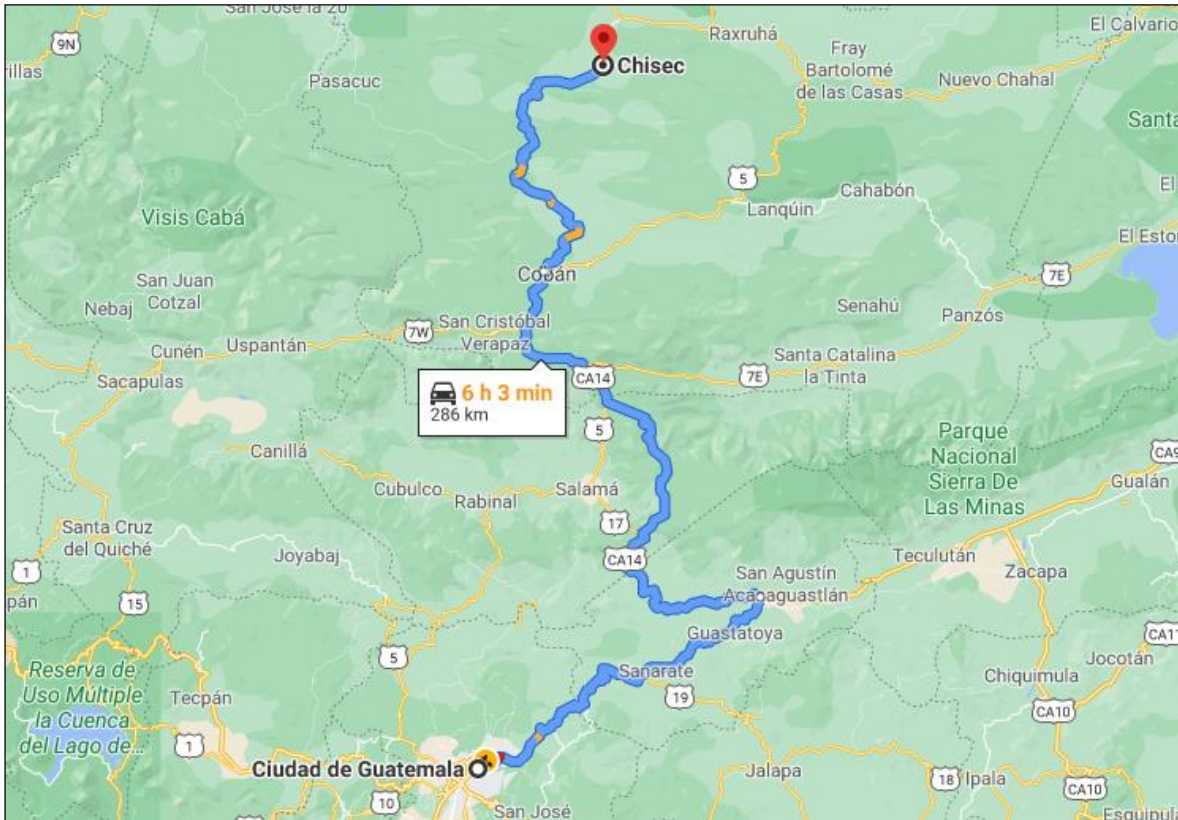


municipio de Cobán Alta Verapaz e Ixcán Playa Grande del Departamento de Quiché.

El municipio de Chisec está integrado por 86 aldeas, 53 caseríos, 6 fincas, 8 colonias, 6 barrios y 1 lotificación, haciendo un total de 160 lugares poblados.

Mapa 2

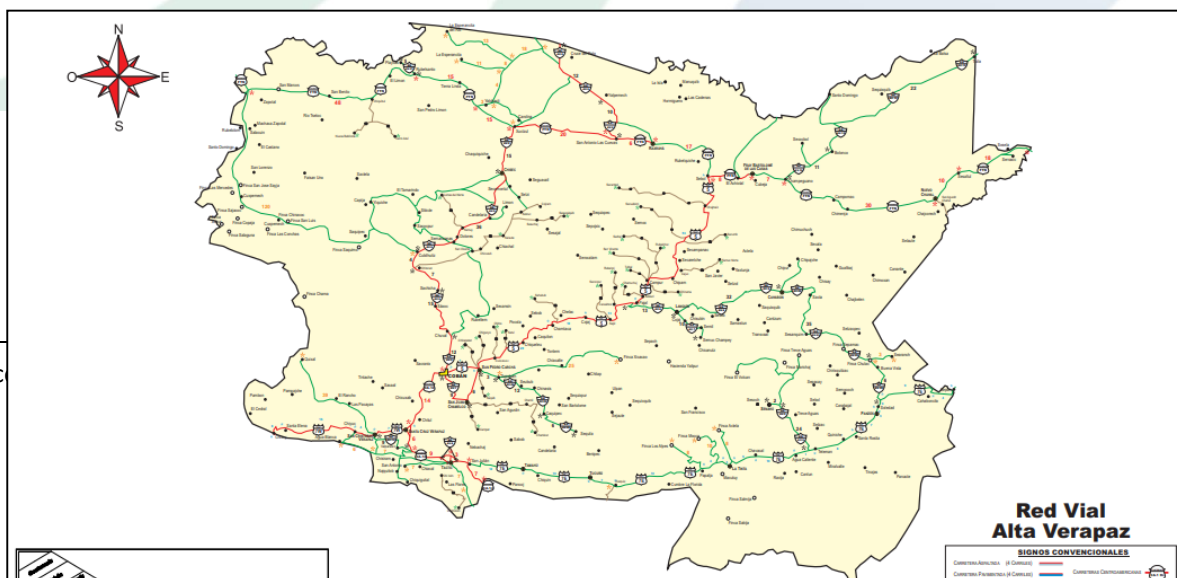
Ruta de Acceso Ciudad de Guatemala al municipio de Chisec, Alta Verapaz



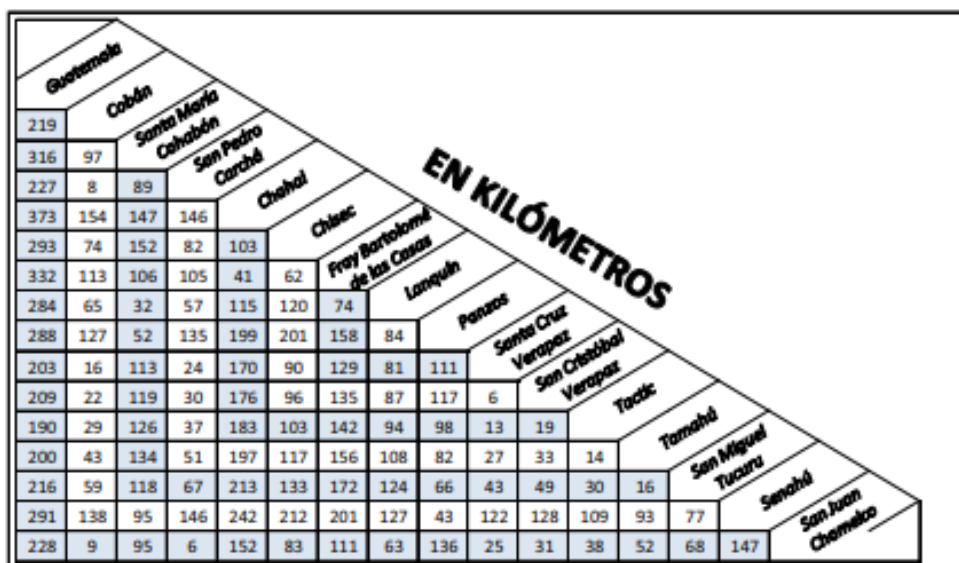
Fuente: Google Maps/2021

Mapa 3

Red Vial del departamento de Chisec²



² Direc



2.2. Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2018 para el municipio de Chisec del departamento de Alta Verapaz es de 84,553 habitantes, de los cuales 41,511 son mujeres y 43,042 son hombres.

Gráfica 1
Pirámide poblacional de Chisec, Alta Verapaz³



La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad, sexo femenino, así como el masculino. En el rango de edad entre los 0 a los 4 años se observa la mayor proporción de habitantes, con un total de 12,438, divididos en 6,350 del sexo masculino y 6,088 del sexo femenino, predominando el primero con un total porcentual del 7.51% en relación al total de la población, siendo este un indicativo de que la misma es mayoritariamente joven.

Población según grupo étnico, el 88.31% de la población habita en el área rural y el 11.69% en el área urbana, el 94% pertenece a la comunidad lingüística Q'eqchi'.

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala y el Censo Nacional de Población, la población de Chisec se agrupa en 3 rangos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Grupo de edad de 0 a 14 años representa el 42.25% con 35,722 habitantes.
- b) Grupo de edad de 15 a 64 años representa el 54.73% con 46,275 habitantes.
- c) Las personas mayores de 65 años representan el 3.02% con 2,556 habitantes.

Gráfica 2

Población por grupos de edad de Chisec, Alta Verapaz





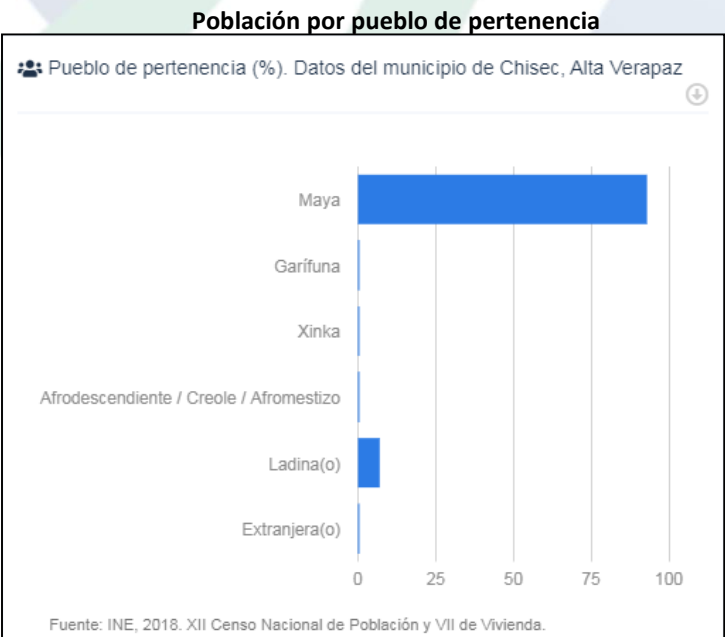
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-/2021

La población por pueblos de pertenencia del municipio de Chisec se detalla a continuación:

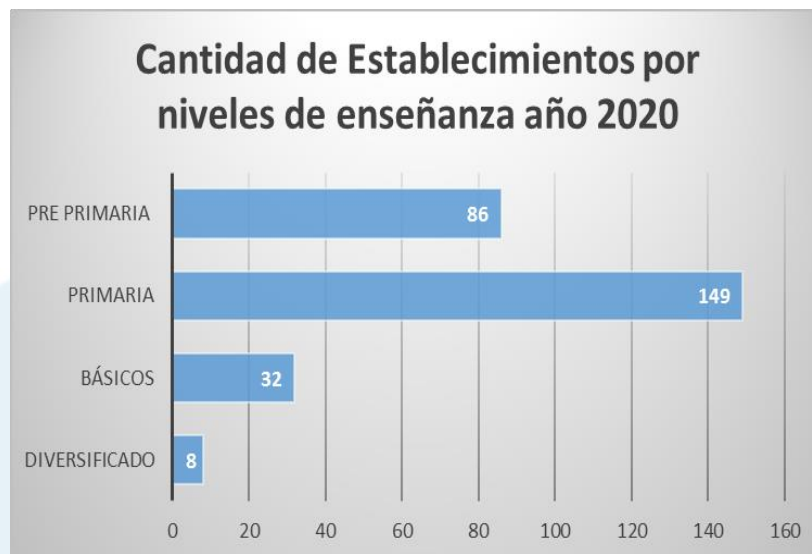
- Maya representa el 63.50% con 61,583 habitantes
 - Ladina representa el 35.65% con 34,577 habitantes
 - Extranjeros representa el 0.31% con 301 habitantes
 - Afrodescendiente representa el 0.27% con 264 habitantes
 - Garífuna representa el 0.15% con 148 habitantes
 - Xinka: representa el 0.12% con 112 habitantes
- El idioma predominante es el Kaqchikel.

A continuación se representa de manera grafica:

Gráfica 3



Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2021 su proyección poblacional para el Municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz sería 106,084 habitantes.⁴



Gráfica 4

2.3. Educación

Grafica 4. Establecimientos de Chisec

Chisec cuenta con 86 establecimientos de nivel pre-primario, la distribución de la matrícula por nivel es de 10.87%, el nivel primario cuenta con 149 establecimientos y su matrícula es del 76.53%, le sigue el nivel

⁴ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

básico con 32 establecimientos y su matrícula es de 10.35% y por último 8 establecimientos de diversificado y su matrícula es de 2.25%. ⁵

Gráfica 5

Tipos de Establecimientos en Chisec



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2020.

En la gráfica anterior se observa que, en el servicio de educación, el sector Oficial cuenta con 261 establecimientos, el servicio privado con 12 establecimientos, por Cooperativa 2 establecimientos.

Las cifras de inscritos del municipio de Chisec, en el nivel pre primario son de 2266, primaria con 17,882, el nivel básico 3,189 y el nivel de diversificado 690, en total se encuentran inscritos 24,027 alumnos.

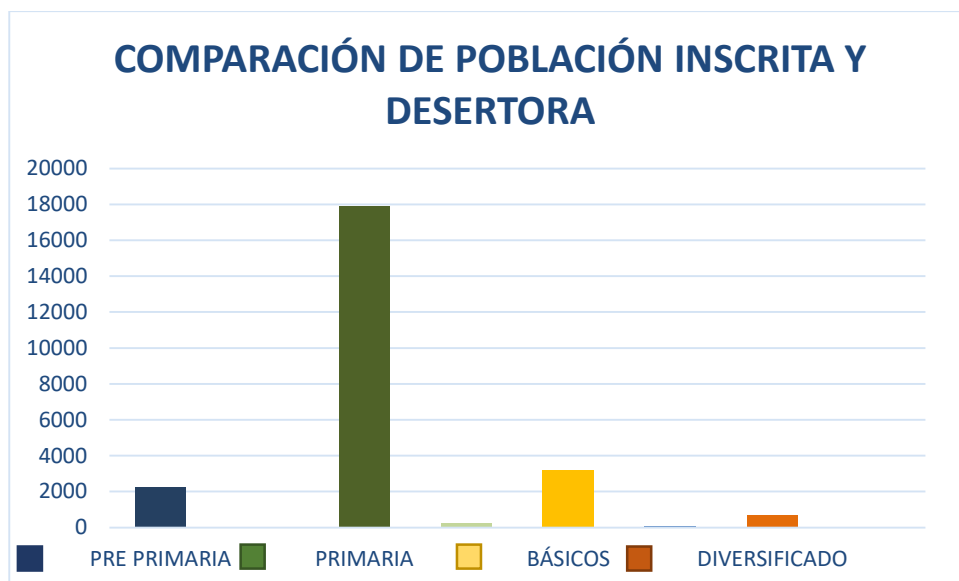
La cifra de alumnos retirados a nivel pre primario es de 24, el nivel primario 231, el nivel básico 62 y el nivel diversificado 13, en total 330 alumnos.

En la siguiente gráfica se observa una comparación de los alumnos inscritos y retirados de los diferentes niveles de enseñanza pre primaria, primaria, básica y diversificado:

Gráfica 6

⁵ Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Comparativa de población inscrita y desertora detallada en los niveles de enseñanza del municipio de Chimaltenango



	(5 a 6 años)	(7 a 12 años)	(13 a 15 años)	(16 a 18 años)
INSCRITOS	2,266	17,882	3,189	690
DESERTORES	24	231	62	13

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2020.

Las cifras de alumnos que completaron su Matrícula en el nivel pre primario es de 2242, el nivel primario 17,651, el nivel básico 3127 y el nivel diversificado 677, en total 23697 alumnos que completaron su matrícula.

Gráfica 7

Alumnos que completaron la matrícula



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2020.

2.4 Salud

La cobertura en salud del Municipio de Chisec se clasifica únicamente en⁶:

⁶ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Puesto de Salud	Barrio El Centro Zona 0	Sin número

Cuenta con 4 ambulancias y 3 pilotos. En emergencia con 3 doctores, 2 auxiliares, quienes atienden en maternidad y emergencia, su infraestructura es regular.

2.5 Seguridad y Justicia

El municipio de Chisec, no tiene acceso a todas las instituciones de Justicia y seguridad, ya que la mayoría están concentradas en la cabecera departamental, a continuación, se describe las instituciones con las que cuenta el municipio, agregando sus direcciones y números telefónicos respectivos para su consulta.

2.5.1 Directorio de Justicia y Seguridad

Tabla 1

Instituciones de Justicia del Municipio de Chimaltenango⁷

Organismo Judicial –OJ-	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz	Calle Principal Barrio El Centro	5631-0584
Ministerio Público –MP-	Dirección	Teléfono (s)
Fiscalía Municipal- Oficina de Atención Permanente	Lote 641 entre 1ra calle y 2da avenida del barrio El Centro	7932-7200
Procuraduría General de la Nación –PGN- ⁸	Dirección	Teléfono (s)
Delegación Departamental	4ta Avenida 1-62 Zona 4 Chimaltenango	4996-4630
Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala- INACIF- ⁹	Dirección	Teléfono (s)
Subsede Municipal	0 calle primera avenida Barrio El Centro	2297-9876

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV 2021

Tabla 2

Instituciones de Seguridad del Municipio de Chisec

⁷ Página del Organismo Judicial, Directorio: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=izabal>

⁸ Página de la Procuraduría General de la Nación, Directorio: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/DIRECTORIO-DE-DELEGACIONES-PUBLICO.pdf>

⁹ Página del Instituto de Ciencias Forenses, Directorio: <https://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

Policía Nacional Civil –PNC-	Dirección	Teléfono (s)
Sub Estación 51-51	Chisec, Alta Verapaz	5551-4484
Ejército de Guatemala¹⁰	Destacamento militar Barrio El Centro	3178-8193

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV 2021



¹⁰ <https://guiagt.com/item/comisaria-51-pnc/>

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal¹¹

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹².

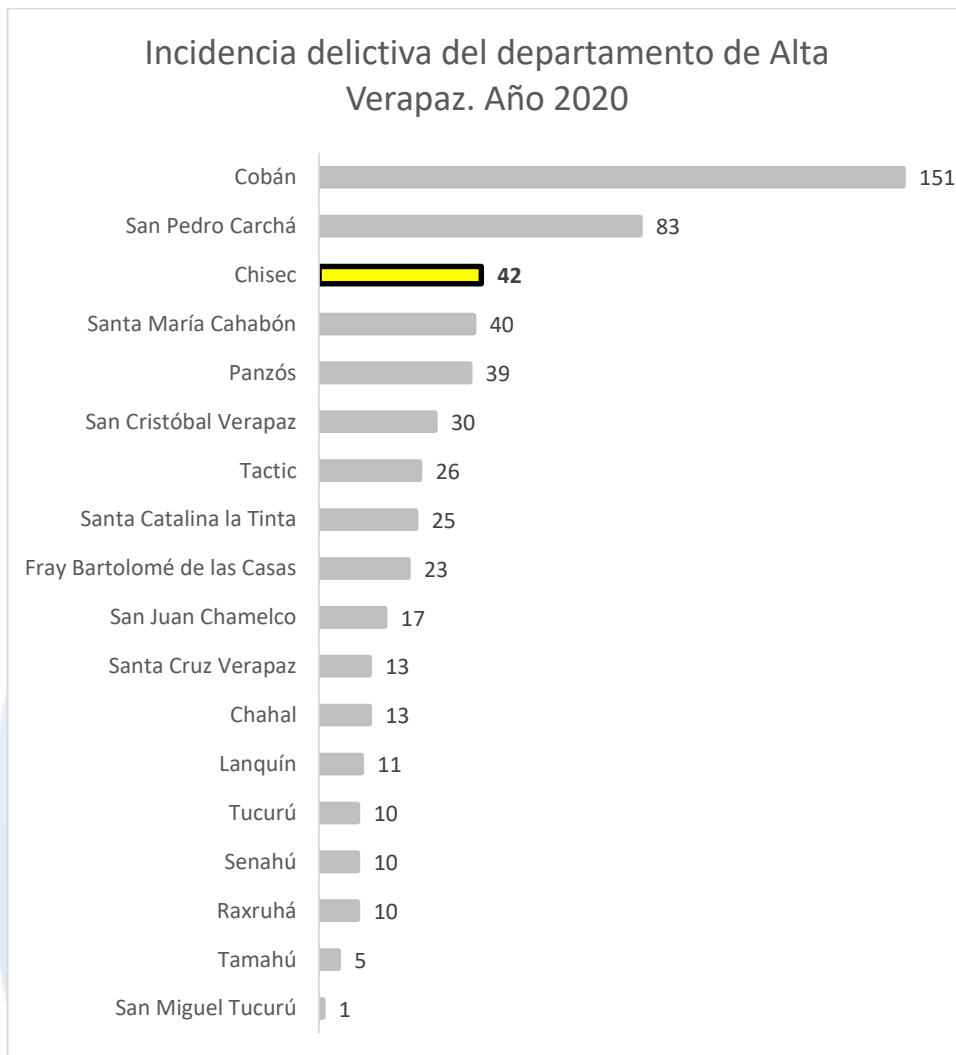
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues, a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Chisec.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 42 delitos en el municipio de Chisec y 549 en todo el departamento de Alta Verapaz. Este número lo posiciona como el tercer municipio del departamento con más hechos registrados durante ese año.

¹¹ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y delitos sexuales.

¹² Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

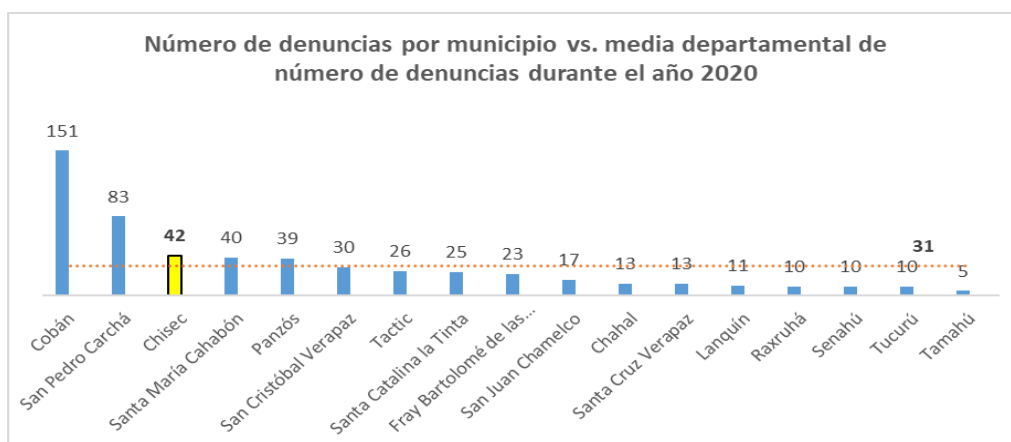
Gráfica 8



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 31 delitos, se observa que Chisec se encuentra ligeramente por encima de la media departamental.

Gráfica 9



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar la tipología delictiva registrada en Chisec, se observa que durante el 2020 los hechos con más reportes fueron los de violencia intrafamiliar, que acumulan el 38.1% del total de la incidencia; el segundo hecho fueron los robos y hurtos, con el 26.2%; el tercero fueron las lesiones, con el 14.3%; el quinto los homicidios, con el 11.9% y el sexto los delitos sexuales, con el 9.5%.

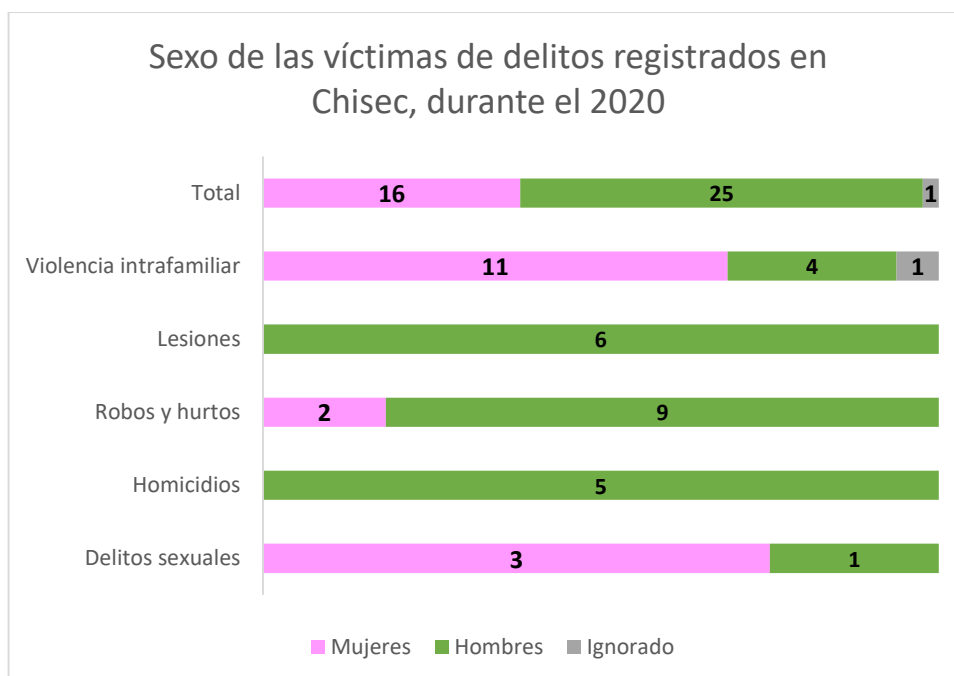
Tabla 3
Incidencia delictiva registrada en Chisec, Alta Verapaz. Año 2020

Delitos	Denuncias
Delitos sexuales	4
Homicidios	5
Robos y hurtos	11
Lesiones	6
Violencia intrafamiliar	16
Total	42

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar el perfil de las víctimas de los hechos registrados en Chisec, se observa que en general, los hombres se vieron más afectados por la violencia en el municipio. Veinticinco de los cuarenta y dos delitos ocurrieron contra este sexo. Sin embargo, al analizar más detenidamente cada delito, se observa que hubo hechos que afectaron particularmente a las mujeres, como la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales.

Gráfica 10



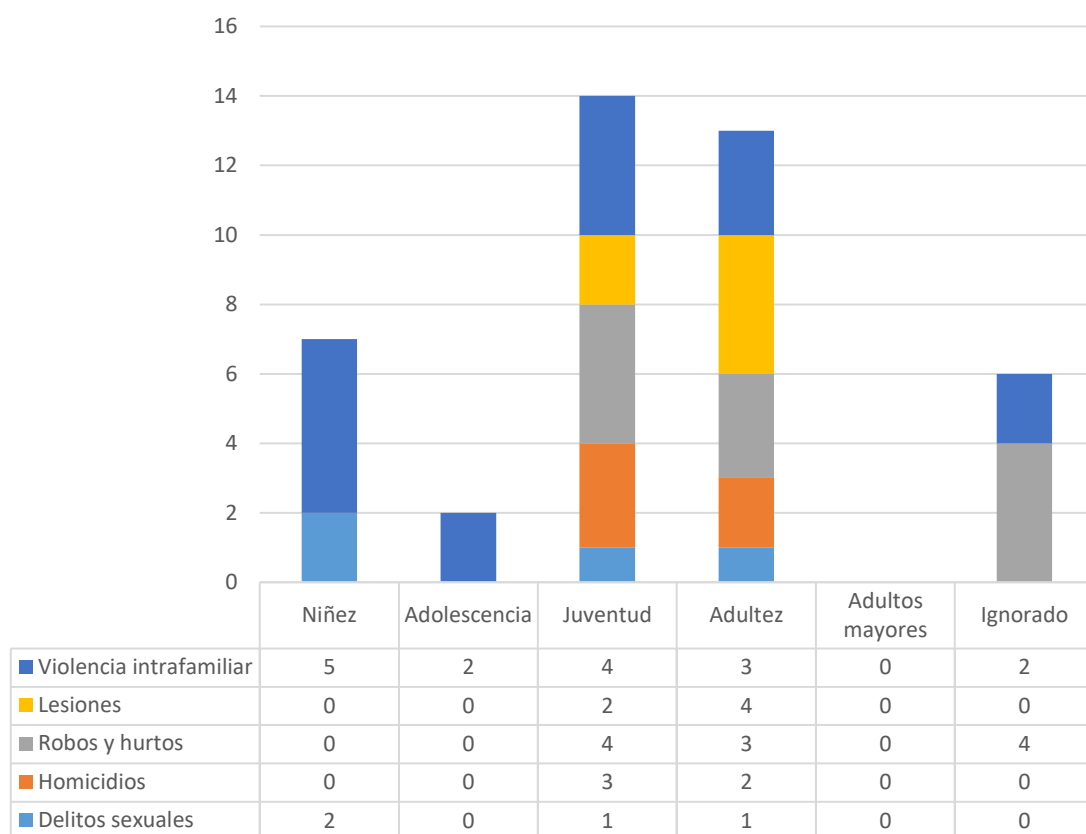
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar los grupos etarios de las víctimas se observa que en general, el grupo más afectado es el de la juventud (18 a 29 años), pues acumula el 33.3% del total de víctimas; el grupo de los adultos (30 a 59 años), acumula el 31%; el grupo de la niñez (0 a 12 años), acumula el 16.7% y el grupo de los adolescentes (13 a 17 años), acumula el 4.8%.

Al profundizar más y hacer un análisis por tipos de delitos, se observa que hubo delitos que afectaron particularmente a ciertos grupos etarios. Por ejemplo, los niños víctima de violencia se vieron afectados por hechos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Por otra parte, los adolescentes fueron víctimas de hechos de violencia intrafamiliar. Esto evidencia que estos grupos etarios son más vulnerables a este tipo de delitos.

Gráfica 11

Grupos etarios de las víctimas de delitos registrados en Chisec, por tipología delictiva. Año 2020



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

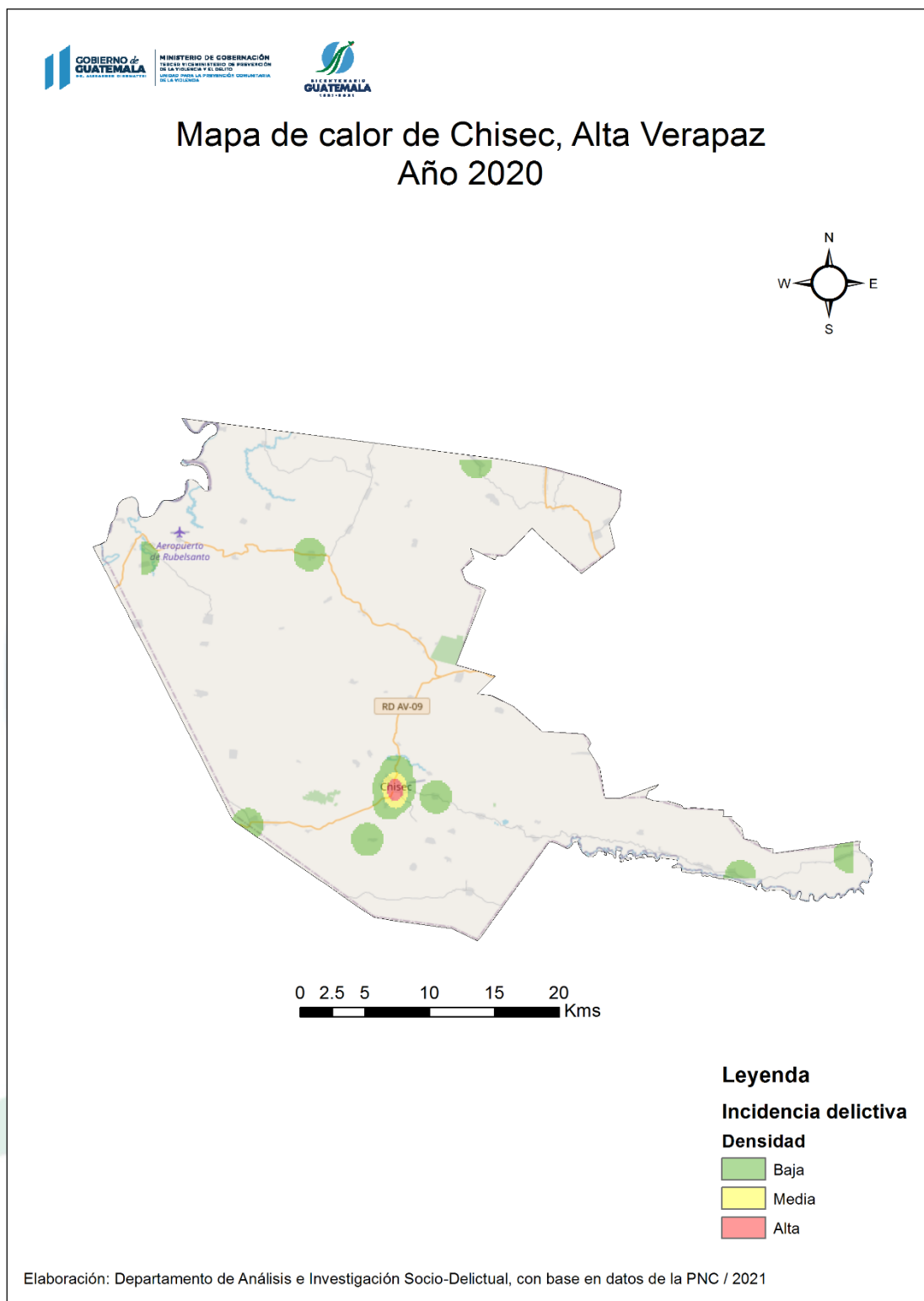
En cuanto a los meses de ocurrencia, se observa que el mes con más hechos registrados fue octubre, con 8 registros. Enero, marzo, julio y agosto registraron sólo 1 hecho respectivamente y son los meses con menos registros durante el año.

Gráfica 12



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Finalmente, como se observa en el mapa de calor, la incidencia delictiva de Chisec se concentra en el casco urbano del municipio.



3.2 Diagnóstico Participativo

Se implementó el modelo de abordaje de la UPCV, el cual consistió en el acercamiento con las autoridades locales a través de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE) para realizar el diagnóstico participativo de seguridad ciudadana y la aplicación de las herramientas a nivel local, con el fin de actualizar la *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Chisec*, para identificar las problemáticas específicas de inseguridad, violencia y delito que afectan a la población del lugar. Los instrumentos que se aplicaron para recabar información cualitativa sobre la percepción de inseguridad en el Municipio de Chisec, fueron el conversatorio ciudadano¹³ y grupos focales¹⁴.

En este proceso intervinieron los delegados y facilitadores de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), representantes de la Corporación Municipal, integrantes de COCODES y vecinos de lugar. Con la información recabada en el conversatorio ciudadano se identificaron las principales problemáticas que generan inseguridad, violencia y delito en el Municipio de Chisec:

- ❖ **Violencia Intrafamiliar**
- ❖ **Violencia contra la Mujer**
- ❖ **Conflicto por falta de alumbrado público**

Tomando en cuenta que la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), establece los contextos y problemáticas de inseguridad y violencia en los que debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el surgimiento de hechos delictivos y de violencia; en el Municipio de Chisec las problemáticas priorizadas como la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer afectan básicamente a las mujeres y las niñas, quienes son grupos vulnerables y suelen ser las principales víctimas de cualquier hecho delictivo tanto en el hogar como en el espacio público; por lo tanto, éstas problemáticas se enmarcan dentro de las temáticas y ámbitos abordados desde la óptica de la PONAPRE; así como de la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia*

¹³ En el conversatorio ciudadano se contó con la asistencia de 20 personas (hombres) representantes de COCODES y vecinos del municipio, además de las autoridades y funcionarios municipales, La actividad se llevó a cabo el 14 de julio de 2020 en la cabecera municipal de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

¹⁴ Se realizaron 2 grupos focales:

- 1 grupo focal de mujeres, en el cual participaron lideresas de distintas comunidades del municipio.
- 1 grupo focal de jóvenes, con la participación de 4 hombres y 3 mujeres; de edades comprendidas entre los 20 y 30 años.

y el Delito 2017 – 2027 (EPN) que establece la prevención de la violencia y el delito desde el ámbito del hogar, la escuela y la comunidad.

Tomando en cuenta que la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), establece los contextos y problemáticas de inseguridad y violencia en los que debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el surgimiento de hechos delictivos y de violencia; en Chisec, problemáticas priorizadas, como el alcoholismo, no forman parte del grupo de delitos ni violencias priorizadas por la PONAPRE, pero si constituyen en un factor de riesgo que provoca una conducta violenta que puede derivar en delitos contra la integridad y la vida de las personas (homicidios y lesiones) así como sus bienes (robos y hurtos). La violencia intrafamiliar afecta principalmente a las mujeres y las niñas, quienes son grupos vulnerables y suelen ser las principales víctimas de cualquier hecho delictivo, tanto en el hogar como en el espacio público; por lo tanto, éstas problemáticas se enmarcan dentro de las temáticas y ámbitos abordados desde la óptica de la PONAPRE; así como de la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017 – 2027* (EPN) que establece la prevención de la violencia y el delito desde el ámbito del hogar, la escuela y la comunidad.

3.3 Caracterización de las problemáticas

3.3.1 Violencia Intrafamiliar

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en su artículo 1 establece que la violencia intrafamiliar “constituye una violación a los derechos humanos y debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a los integrantes del grupo familiar, por parte de parientes o el cónyuge”.

De acuerdo a la opinión de los vecinos, este tipo de violencia se da en los hogares del área rural y urbana, determinando que los grupos más vulnerables son mujeres y niños, siendo una de las principales causas el consumo de alcohol, aunado a esto, se encuentra la desigualdad de género, los conflictos familiares, el machismo, la dependencia económica de la mujer con respecto al hombre y a la tolerancia de la comunidad.

Los vecinos hacen énfasis en que este tipo de violencia es ejercida principalmente por los esposos y parejas sentimentales de las víctimas, al igual se refieren al mal ejemplo que les dan a los niños, adolescentes y jóvenes de la casa. También, hacen mención sobre la falta de denuncia de parte de las víctimas ante las autoridades competentes, como otra de las causas para que continúe esta situación.

Los vecinos reconocen que se debe denunciar ante las autoridades competentes este tipo de violencias, sobre todo los casos de violencia contra la mujer y niñez, y de esta manera minimizar esta problemática, deben de intervenir las autoridades e instituciones competentes como la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Policía Nacional Civil (PNC), Ministerio Público (MP) y Organismo Judicial (OJ). Se debe sensibilizar a las familias para contrarrestar este tipo de violencia y así fomentar una convivencia pacífica y una vida libre de violencia.

Es importante mencionar que la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034* establece en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de hechos delictivos y de violencia en los Municipios, por consiguiente, el tema de violencia intrafamiliar debe ser priorizado y abordado desde la óptica de la PONAPRE.

3.3.2 Violencia contra la Mujer

Los representantes del conversatorio ciudadano manifestaron que la Violencia contra la Mujer, es un flagelo que afecta al Municipio de Chisec, ocurriendo en la mayoría de casos dentro de los hogares, de acuerdo a la percepción de los vecinos, el consumo recurrente de alcohol es un estimulante para el accionar violento contra las mujeres; aunado a ello, factores como el machismo, desintegración familiar, la falta de principios y la precariedad económica, provocan una cultura violenta y agresiva que se deriva en actos que ponen en riesgo la vida y seguridad de las personas, en especial de las mujeres.

Los vecinos hacen énfasis en que este tipo de violencia es ejercida principalmente por los esposos, quienes causan temor en mujeres y niñas. Al mismo tiempo, se refieren al mal ejemplo que les dan a los niños, adolescentes y jóvenes de la casa. También, hacen mención sobre la falta de denuncia de parte de las víctimas ante las autoridades competentes, como otra de las causas para que continúe esta situación.

Los vecinos del municipio consideran que la intervención de las autoridades municipales, así como de la Policía Nacional Civil y otras autoridades competentes es fundamental para prevenir, solucionar y

sancionar el tema de la violencia contra la mujer, por lo que están conscientes que se necesita denunciar los hechos para prevenir y disminuir este delito, así como una mayor presencia de la PNC y el involucramiento de otras instituciones.

3.3.3 Conflicto de alumbrado público

Los asistentes del conversatorio ciudadano del municipio de Chisec, indicaron que el tema del conflicto de alumbrado público ocurre en áreas urbanas y rurales, enfatizaron que la problemática ocurre por la falta de mantenimiento por parte de la Municipalidad, y por falta de pagos, siendo los afectados los vecinos de la localidad.

Los vecinos manifestaron que quienes deberían de intervenir para la solución de este problema son los líderes comunitarios, debiéndose ejecutar diálogos con las autoridades Municipales.

3.4 Percepción de Inseguridad

De acuerdo a las opiniones de los participantes en los grupos focales con jóvenes, mujeres y adultos mayores, en lo concerniente a la percepción de inseguridad, enfatizaron que los niveles de violencia en la comunidad son altos, debido a la falta de oportunidad de empleo e inseguridad, asimismo, de forma eventual se escuchan disparos al aire, en el caso del grupo focal de mujeres, indicaron que la violencia que más se comete en contra de las mujeres en la comunidad es las agresiones físicas, verbales, psicológicas y sexuales, en cambio el grupo focal de jóvenes enfatizaron que la violencia más frecuente en contra de los jóvenes es la discriminación y abusos sexuales.

En relación a quiénes son los responsables de ejercer la violencia o el delito en la comunidad, el grupo de mujeres manifestaron que son generados por las parejas, manifestando el grupo de jóvenes que quienes lo generan son los vecinos de la localidad, no obstante, el grupo de adultos mayores indicó que los jóvenes. Con respecto a la pregunta de qué situaciones o comportamientos los exponen a situaciones violentas, los grupos manifestaron que es al momento que las personas consumen bebidas embriagantes, o por falta de nivel económico. Los grupos indicaron sentir temor de ser víctimas en virtud que son considerados grupos vulnerables, por consiguiente, en cuanto cómo son percibidos en la comunidad las mujeres indicaron que las madres solteras sufren discriminación, en cuanto a los jóvenes manifestaron que son tomados en

cuenta para cualquier actividad, el grupo de adultos mayores indicaron que sufren discriminación en el ámbito laboral, no son tomados en cuenta en reuniones comunitarias.

Los vecinos del Municipio de Chisec denuncian que la mayoría de víctimas no denuncian los hechos debido a la poca confianza que tienen en las instituciones. Consideran que la respuesta de las instituciones, tanto públicas como municipales y principalmente de las fuerzas de seguridad como la policía es deficiente. Opinan que las medidas que deben ser implementadas por las autoridades para prevenir la violencia y el delito deben estar orientadas a una mayor presencia de la PNC en el municipio, y un accionar eficiente de parte de las instituciones de justicia como el Ministerio Público y los juzgados.

3.5 Confianza Institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en los grupos focales indicaron que la ayuda brindada por las autoridades de seguridad es limitada ya que la atención no es inmediata. Por otra parte, enfatizando que la organización comunitaria es importante y la ven como una fortaleza para mitigar la violencia, basándose en los valores de solidaridad y apoyo mutuo; siendo ésta una percepción generalizada y una actitud constante de los comunitarios.

Los vecinos perciben como positivas las actividades para la juventud lográndose buenas prácticas de moral y urbanidad, así como el buen uso del tiempo de ocio a fin de evitar el involucramiento de los jóvenes en pandillas y la comisión de delitos, asimismo, los habitantes del municipio consideran que son una población que respeta los derechos humanos. A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil, para resolver los problemas priorizados por la población y la restitución de la confianza en las instituciones de seguridad y justicia.

Fomentar la organización comunitaria, en especial de las organizaciones de mujeres es importante para la búsqueda de soluciones a las problemáticas que les afectan promoviendo el respeto a sus derechos humanos fundamentales y vivir en un entorno libre de violencia y delitos. Se debe tomar en cuenta que es necesario promover una relación y comunicación más estrecha entre el gobierno local y las organizaciones comunitarias y población en general, para la búsqueda de soluciones integrales y la ejecución de acciones conjuntas que atiendan las problemáticas municipales; además de lograr una mayor coordinación

interinstitucional entre las entidades del sector público para mejorar las condiciones de vida en la población.



CAPÍTULO IV

4. Análisis de los principales delitos y violencias

4.1 Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de Chisec, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Tabla 4

Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2021

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se han analizado las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y

robos/hurtos, registrados en Chisec, durante el año 2020 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes¹⁵:

4.1.1 Homicidios

Como se estableció en el apartado anterior, durante el 2020 la PNC registró 5 homicidios en Chisec, por lo que se encuentra en un nivel **leve** en este apartado y se plantea que para tratar este delito se lleven a cabo acciones de prevención de la violencia.

4.1.2 Lesiones

Durante el 2020 se registraron 6 lesiones en Chisec, por lo que para el 2020 se encuentra con una tasa de **0.57** lesiones por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **leve** en este apartado y se proponen acciones de prevención de la violencia en este apartado.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Durante el 2020 se registraron 16 casos de violencia intrafamiliar en Chisec, por lo que se cuenta con una tasa de **1.53** hechos por cada diez mil habitantes, y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **alto** y se propone implementar acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

4.1.4 Delitos sexuales

Durante el 2020 se registraron 4 delitos sexuales en Chisec, por lo que se tiene una tasa de **0.38** delitos por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **moderado** y se proponen acciones de prevención de la violencia.

4.1.5 Robos y hurtos

¹⁵ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

Durante el 2020, se registraron 11 delitos contra el patrimonio en Chisec. En ese sentido, tiene una tasa de **1.05** delitos por cada diez mil habitantes, se encuentra en un nivel **leve**, y la PONAPRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de prevención de la violencia y el delito.

4.2 Tabla de intervención diferenciada de Chisec, Alta Verapaz

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de Chisec es la siguiente:

Tabla 5

Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Chisec, Alta Verapaz

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61) Tasa del municipio: 1.53	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46) Tasa del municipio: 0.38	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50) Tasa del municipio: 0.48	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.57	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19) Tasa del municipio: 1.05	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CHISEC,

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

5.1 Objetivo General

Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, definiendo líneas de acción que contribuyan a la prevención de las problemáticas relacionadas a la violencia y el delito, el

fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizar la atención a las niñas, niños, adolescentes y mujeres, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, del municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, aplicando el funcionamiento de planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su positiva ejecución.

5.2 Objetivos Específicos

- Impulsar una Política incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencial sexual o capacidades diferentes.
- Promover iniciativas que vinculen tanto a los ciudadanos, como a los actores del sector público y privado en la implementación de estrategias, planes, programas y acciones, desarrolladas en la la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024.
- Coordinar acciones juntamente con las autoridades responsables con el afán de disminuir las acciones delictivas que van en contra de los habitantes del municipio de Chisec.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica para disminuir la violencia intrafamiliar.
- Implementar en el ámbito comunitario y casco urbano, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Municipal se implementará en el municipio de Chisec del departamento de Alta Verapaz, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2021 al 2024. Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y conflicto por falta de alumbrado público.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

Se pretende que esta política sea implementada por la Municipalidad de Chisec, apoyándose logística y administrativamente en la COMUPRE. El Gobierno Municipal conformado por el Concejo Municipal (alcalde, síndico I y II, síndico suplente, Concejal I al VII y tres suplentes) será la institución principal en liderar todo lo referente a las estrategias del presente documento.

De acuerdo con la estructura participativa será la COMUPRE la encargada de convocar y coordinar las actividades que conlleva la implementación de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, a nivel de las instituciones, de tal manera la Mesa Multisectorial constituye el espacio donde se generan las coordinaciones y alianzas estratégicas para atender determinados aspectos de la Política según su competencia.

A pesar de que hay independencia en el accionar de cada institución, es importante que se reflejen dentro de sus planes, programas y proyectos las actividades contempladas en el presente documento, ya que esto permite una optimización de recursos y se evita la duplicidad de esfuerzos. Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la política municipal serán los representantes de la Municipalidad (DMM-DMP-Desarrollo Social), MINEDUC, MP, OJ, PDH, MSPAS, MINGOB por medio de la PNC, UPCV y COCODES.

5.5 Resultados e impactos

En términos de impacto, la presente Política Pública Municipal para prevención de la Violencia y el Delito deberá de evaluarse luego de la temporalidad planteada, es decir luego de dos años, esto permitirá verificar el alcance significativo de las estrategias ejecutadas y de manera objetiva establecer el nivel de éxito de la intervención. Dentro del proceso de implementación se visualizarán resultados a corto y a mediano plazo, que indicarán la evolución de las acciones, de tal manera es importante realizar un monitoreo constante para corregir y reorientar aquello que no está funcionando.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

Como instancias responsables del **seguimiento** en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la *Comisión Municipal de Prevención (COMUPRE)*, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados se traduce como un resultado significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada tres meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar en corto y mediano plazo, el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos de la presente política se contarán con la matriz para desarrollar el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación (ver anexo II).

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal



INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 97-1196, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Chimaltenango y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Chimaltenango, Chimaltenango. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución de la República de Guatemala.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

E-grafía

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y DE LOS LOCALES DE HABITACIÓN CENSADOS. (2018)

disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Instituto de Ciencias Forenses, Directorio:

<https://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

Instituto de la Defensa Pública Penal, Directorio:

<http://www.idpp.gob.gt/mapas/sedes.aspx>

Ministerio de Educación, disponible en:

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en:

<http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=izabal>

Procurador de los Derechos Humanos, disponible en:

<https://www.pdh.org.gt/index.php/auxiliaturas/directorio-de-auxiliaturas.html>

Procuraduría General de la Nación, disponible en:

<http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/DIRECTORIO-DE-DELEGACIONES-PUBLICO.pdf>

Red vial del Departamento de Chimaltenango, disponible en:

<https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Chimaltenango2014.pdf>





ANEXOS

Eje Prevención de la Violencia Intrafamiliar

Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación y ante el incumplimiento , reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos								
Objetivo específico:	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea maestra:	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres , desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género dentro de las acciones que realizan las instituciones	Realizar capacitaciones sobre el tema de Nuevas Masculinidades.	Grupos de 15 mujeres y 15 hombres todos miembros de COCODES tanto del área urbana como rural. 1 vez cada 3 meses	Listados de asistencia, fotografías, informes	4 capacitaciones 120 personas anual	COMUPRE, Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.500.00

Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación y ante el incumplimiento , reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos								
Objetivo específico:	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea maestra:	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres , desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Llevar a cabo un Taller sobre "Los Derechos Humanos, Igualdad y Prevención de la Violencia Intrafamiliar	20 mujeres y 20 hombres miembros de COCODES, del área urbana y rural. 1 vez cada 4 meses	Fotografías, listado de asistencia y diplomas	3 talleres , 120 personas anual	COMUPRE, Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.500.00

Eje Prevención de la Violencia contra la Mujer

Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.								
Objetivo específico:	Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres							
Línea maestra:	Promover el aumento de redes sociales y comunitarias , para la detección de las violencias contra las mujeres							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Sensibilizar a grupos sociales y de mujeres, para promover la denuncia y exigibilidad de derechos por una vida libre de violencias y el respeto a la diversidad de género u orientación sexual	Capacitación Rompe con el silencio, la ruta de denuncia y derechos de las mujeres	20 jóvenes mujeres y 20 lideresas de COCODES. Cada 4 meses	Listados de asistencia, fotografías, informes	60 jóvenes mujeres, 60 lideresas. 3 capacitaciones anual	COMUPRE	COMUPRE Y UPCV	2021-2024	Q.500.00

Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.								
Objetivo específico:	Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres							
Línea maestra:	Promover el aumento de redes sociales y comunitarias , para la detección de las violencias contra las mujeres							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Capacitar a grupos sociales y de mujeres en torno a las características de las violencias, para generar proceso de detección temprana al interior de sus comunidades	Capacitación sobre temas de Prevención de Violencia contra la mujer	40 mujeres lideresas, Comité de mujeres e integrantes de COCODES. Cada 3 meses	Listados de asistencia, fotografías, informes	120 mujeres 4 capacitaciones anual	COMUPRE, Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.500.00
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer	Apoyo a la Dirección Municipal de la Mujer en la elaboración de sus planes de trabajo, así mismo capacitar a la DMM en temas	1 representante de la DMM y 2 asistentes. Cada 2 meses	Fotografías, listado de asistencia y material para capacitaciones	6 veces al año	COMUPRE, Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.500.00

Objetivo General								
Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.								
Objetivo específico:	Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres							
Línea maestra:	Promover el aumento de redes sociales y comunitarias , para la detección de las violencias contra las mujeres							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	violencia contra la mujer							
Fomentar la participación y empoderamiento de la mujer sobre sus derechos	Realizar campañas de sensibilización sobre violencia contra la mujer y la equidad de género.	40 mujeres y 40 hombres. 1 campaña cada 4 meses	Material elaborados para campañas, encuestas, entrevistas	120 mujeres y 120 hombres. 3 campañas al año	COMUPRE, Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, DMM, UPCV	2021-2024	Q.500.00

Eje Conflicto por falta de alumbrado público

Objetivo General								
Reducir la percepción de inseguridad y hechos delictivos de robos, hurtos, lesiones y homicidios por falta de alumbrado público en las diferentes zonas del Municipio, previniéndose las diferentes formas de violencia contra la población.								
Objetivo específico:	Promover estrategias que permitan el compromiso municipal, comunitario y de la Empresa que suministra energía eléctrica.							
Línea maestra:	Minimizar las condiciones y factores de riesgo en los entornos urbanos y rurales que facilitan la ejecución de hechos delictivos y diferentes formas de violencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la articulación local entre la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de Planificación, la Empresa que suministra energía al Municipio, PNC y COCODES	Caminata exploratoria, con el objetivo de identificar las zonas o calles que no tienen alumbrado público o que les hace falta mantenimiento.	12 personas, COCODES, Dirección de Planificación. Cada 3 meses	Fotografías y acta	4 caminatas anual	COMUPRE, Dirección Municipal de Planificación	COMUPRE, DMP, UPCV	2021-2024	Q.500.00

	Caminata exploratoria, para identificar las zonas que no tienen alumbrado público y que son de mayor riesgo para delinquir y priorizar las luminarias	12 personas, COCODES, Dirección de Planificación. Cada 4 meses	Fotografía y acta	3 caminatas anual	COMUPRE, Dirección Municipal de Planificación	COMUPRE, DMP, UPCV	2021-2024	Q.500.00
--	---	--	-------------------	-------------------	---	--------------------	-----------	----------



**Municipalidad de
Chisec
Alta Verapaz**



Guatemala C.A.

2LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHISEC DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, C E R T I F I C A: haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal número treinta y ocho (38), en el cual se encuentra el acta número cero cuarenta y tres guion dos mil veintiuno (043-2021), de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de sesión ordinaria, la cual contiene el punto **CUARTO** que copiado en su parte conducente dice:

CUARTO: APROBACION DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, CHISEC ALTA VERAPAZ El señor Eusebio Coc Chub, Alcalde Municipal Interino, pone a la vista de los miembros del Concejo Municipal, un ejemplar de la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ;** Instrumento que pone a la vista de los presentes, en virtud que es necesario su respectiva aprobación, el cual desarrolla las líneas de acción, actividades dirigidas a jóvenes y mujeres, así mismo el diseño de esta política, siguiendo el modelo de abordaje impulsado por la UPCV que incluyó la realización de un diagnostico participativo para involucrar a la sociedad civil a través de su gobierno local y líderes comunitarios. A través de las acciones de esta política se pretende disminuir los índices de violencia en la población de este municipio. **CONSIDERANDO.** Que, el instrumento presentado abarca los siguientes componentes: Marco Institucional, Marco de Referencia, Situación sobre Seguridad Ciudadana, y Política Pública Municipal para la prevención de la Violencia y el Delito, así mismo contempla bibliografía y anexos, por lo que sigue manifestando el señor Alcalde Municipal Interino que la aprobación de dicha política se convierte en un documento de gestión municipal en el tema de Prevención de la Violencia y el Delito. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.** Que se tiene a la vista el instrumento de la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024,** contenida por las estrategias de prevención de violencias y delitos que afectan al municipio, con enfoque a las problemáticas priorizadas siguientes: 1) VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; 2) VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; 3) CONFLICTO POR TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO. El cual fue debidamente analizado, siendo de vital importancia para los fines de esta municipalidad, por lo que el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** I) Aprobar la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024,** contenida por las estrategias de prevención de violencias y delitos que afectan al municipio, con enfoque a las problemáticas priorizadas siguientes: 1) VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; 2) VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; 3) CONFLICTO POR TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO; II)

**Administración
2020-2024**



**Por un
Chisec
Digno y Diferente**



Municipalidad de
Chisec
Alta Verapaz



Guatemala, C.A.

Que, por falta de recursos queda en estado de pendiente la asignación de presupuesto para dicha Política; III) Ordenar a Secretaría Municipal, certificar el presente punto de acta para que surtan sus efectos legales consiguientes... DAMOS FE. Como secretaria hago constar que al final del acta aparecen dos sellos y las firmas ilegibles de los señores: EUSEBIO COC CHUB, Alcalde Municipal Interino, LEONARDO ISAIAS ICAL REYES, Síndico Primero, ELIAS COC CUC, Síndico Segundo, TERESA COC JUÁREZ DE CUCUL, Concejal Segundo, GERVIN FREDY GUTIÉRREZ PONCE, Concejal Tercero, REGINALDO COC TUT, Concejal Cuarto, LUIS ADOLFO GODOY MAAS, Concejal Quinto, y de la Secretaria Municipal ASTRID CELESTE FIGUEROA CUELLAR, quien certifica.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE CHISEC ALTA VERAPAZ, EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


De su orden: Astrid Celeste Figueroa Cuellar
Secretaria Municipal


Vo. Bo. Eusebio Coc Chub
Alcalde Municipal Interino





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA